Bogotá, D.C.

Doctor
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ AREVALO
Alcalde Municipal
La calera, Cundinamarca.

ASUNTO: PROPUESTA PROGRAMA SERVICIOS DE PROTECCION SOCIAL EN DISCAPACIDAD MENTAL Y ADULTO MAYOR

Reciba un cordial, atento y respetuoso saludo de la Beneficencia de Cundinamarca.

LAURA ALEJANDRA FRAILE PULGARIN, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.220.411, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Beneficencia de Cundinamarca, Establecimiento Público del Sector Descentralizado del Orden Departamental, representante de conformidad con Resolución Nº2352 del 02 de agosto de 2024, acta de posesión Nº 000550 del 02 de agosto de 2024, debidamente facultada para contratar por el artículo 11º numeral 3º literal c de la Ley 80 de 1993 y el Decreto Departamental 430 de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento, con la presente comunicación la Beneficencia de Cundinamarca, está remitiendo propuesta para convenio, cuyo objeto es *"'AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR SERVICIOS INTEGRALES, QUE SE OFRECEN EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON CONDICIONES DE VULNERABILIDAD PERTENECIENTES DEL MUNICIPIO DE LA CALERA SEGÚN PLAN DE ACCIÓN 2026´´,* para la vigencia 2026

El CONTRATISTA, se obliga para con el Municipio a proporcionar los siguientes programas y servicios a los usuarios a atender:

1. **MODELO DE ATENCIÓN:**

Los servicios de protección social integral y programas que se ofertan en esta presente propuesta están contemplados en el anexo técnico que rige el modelo de atención en los centros de protección.

Estos servicios buscan restituir los derechos y responsabilidades de las personas atendidas, favorecer el restablecimiento de las condiciones esenciales para preservar la vida, las condiciones para superar los factores perjudiciales que afectan la integridad social de las personas atendidas, mediante programas que siguen lineamientos conceptuales y legales enmarcados en el ámbito de los derechos humanos y en el respeto por la dignidad de las personas, estos programas contribuyen al desarrollo humano integral de las personas con discapacidad propician su reconocimiento, restitución y garantía de sus derechos y el fortalecimiento del ejercicio de sus roles familiares y sociales, mediante la implementación de acciones positivas y el desarrollo de la gestión social integral en los territorios para mejorar su calidad de vida.

El servicio de institucionalización, entendido como el servicio de protección y cuidados básicos de carácter continuo, es decir, de domingo a domingo, procurando de acuerdo con el perfil epidemiológico del usuario, de su estado de salud y condiciones, para su posible reintegro familiar.

En el área de Discapacidad Mental: *Prestar los servicios de protección en Salud Mental en los Centros de Protección, propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca, para* acceder al programa de protección social integral para personas con discapacidad mental, se debe tener en cuenta lo establecido según el manual de admisión ingresos traslados y egresos.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD MENTAL

a. Persona mayor de 18 años,
b. Retraso Mental Leve, Moderado, Severo o Profundo.
c. Enfermedad Mental Psiquiátrica Crónica, Diagnosticada y certificada

CONDICIONES DE VULNERABILIDAD

- Víctimas de Violencias en las siguientes formas: física, psicológica o sexual, negligencia en el cuidado, Violencia Intrafamiliar.
- Exposición a riesgos físico, social, moral, ambiental.
- Abandono, o peligro físico y moral,
- Desplazamiento por grupos al margen de la Ley,
- Condiciones de vida no dignas.
- Cuando la persona con discapacidad mental se constituye en riesgo para su entorno social y familiar.

La Beneficencia de Cundinamarca no cuenta con programas para la protección integral de personas con discapacidad mental en los siguientes casos:

- Problemas derivados de la adicción o consumo habitual de sustancias psicoactivas.
- Personas con antecedentes de conductas delictivas que requieran atención especializada (rehabilitación).
- Mujer gestante
- Personas que presenten condiciones médicas especiales que requieran atención especializada o procedimientos invasivos o que requieran asistencia permanente.

PROGRAMAS:

a) **Programas profesionales de atención terapéutica y fortalecimiento a redes familiares, sociales e institucionales** a través del equipo profesional según el área de atención. El equipo base en todas las instituciones está conformado por Psicología, Trabajo social, Terapia ocupacional, terapia física y respiratoria, Medicina general educación especial educación física, nutrición, atención básica de enfermería. La intervención terapéutica permite el desarrollo y mantenimiento de las potencialidades, destrezas y habilidades de las personas con discapacidad, así como de los miembros de la familia en beneficio del restablecimiento de los derechos inherentes a cada uno de ellos...

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficenciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
FB.https://rb.gy/j5x29m Youtube:beneficenciacundinamarca1089
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Además, se Garantiza la atención en Salud Mental Especializada, mediante la prestación del os servicios de Psiquiatría, neurología y suministro de medicamentos psiquiátricos y neurológicos a través del prestador contratado por la EPS en la que se encuentran afiliados las personas atendidas.

En la atención terapéutica se fortalece el componente emocional mediante programas de estimulación psicoafectiva y estimulación sensorial

Se cuenta con un Plan de Atención Integral específico para 200 personas mayores con discapacidad mental atendidas en nuestras instalaciones el cual responde a sus características de vulneración y ciclo de vida, a fin de permitir un envejecimiento digno y activo y por ende una vejez con calidad de vida.

b) **Programas de desarrollo y fortalecimiento ocupacional**: hace referencia a la promoción de conocimientos, aptitudes y actitudes que favorezcan el desarrollo personal, social y humano reconociendo a la persona como sujeto de derechos. Este concepto implica aprendizaje, fortalecimiento y ajuste de la estructura del ser humano, a partir del reconocimiento de sí mismo, su individualidad como parte de un sistema social y familiar, sus fortalezas y habilidades, buscando el máximo nivel en su funcionalidad e independencia, es decir que las habilidades conferidas en el proceso de atención sean útiles para proveer su autonomía e interacción personal y social, contemplando los siguientes aspectos:

- Desarrollo de Competencias Emocionales
- Desarrollo de Habilidades Adaptativas
- Desarrollo de Habilidades Ocupacionales

En este programa se incluyen entre otros los siguiente: talleres ocupacionales según grado de funcionalidad, actividades deportivas- recreativas y culturales participaciones en escenarios extramurales.

c) Programas de alimentación y nutrición: Son todas las acciones en las áreas administrativa y asistencial que propendan por la normalización del estado nutricional. El servicio de alimentación es uno de los aspectos esenciales dentro de la atención Integral que se brinda a las personas adultas y mayores con discapacidad. Una buena alimentación es un símbolo de acogida para la población atendida

d) Servicios de protección habitacional y cuidados básicos: que proporciona un entorno de bienestar básico mediante servicios que garantizan una estancia digna: alojamiento, vestuario, higiene y seguridad.

e) Programas de atención en salud: la atención en salud de las personas que se encuentran en nuestras instituciones se gestionará el acceso al sistema de salud según su afiliación.

f) Talento Humano: Los servicios deberán ser prestados a través de personal profesional, auxiliar y administrativo idóneo para la atención de las personas de acuerdo a sus condiciones sociales, de discapacidad y de vulnerabilidad.

Los servicios de protección integral comprenden*: alojamiento, dotación, alimentación, elementos de aseo personal, vestuario, recreación, transporte, apoyo espiritual, servicios*

públicos y atención profesional, técnica y auxiliar especializada, buscando restituir en ellos y ellas los derechos y responsabilidades.

Los Centros de Protección para la atención integral personas con discapacidad mental y/o cognitiva se encuentran ubicados en el municipio de Sibaté:

- *Centro Femenino Especial José Joaquín Vargas*
- *Centro Masculino Especial La Colonia*

En el área de **ADULTO MAYOR**, La Beneficencia de Cundinamarca presta los servicios de protección en los centros bienestar del anciano de su propiedad a los usuarios procedentes del municipio y debe cumplir con las siguientes características para su ingreso de conformidad lo establecido según el manual de admisión ingresos traslados y egresos.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA PERSONA MAYOR:

a. Persona mayor de 60 años.

CONDICIONES DE VULNERABILIDAD

a. Víctimas de Violencias en las siguientes formas: física, psicológica o sexual, negligencia en el cuidado, Violencia Intrafamiliar.
b. Exposición a riesgos físico, social, moral, ambiental.
c. Abandono, o peligro físico y moral,
d. Desplazamiento por grupos al margen de la Ley,
e. Condiciones de vida no dignas.

La Beneficencia de Cundinamarca no cuenta con programas para la protección integral de adultos mayores en los siguientes casos:

- Problemas derivados de la adicción a sustancias psicoactivas o consumo habitual.
- Diagnóstico de enfermedad terminal que requiere de atención médica especializada de forma constante (como insuficiencia renal crónica, diálisis, parálisis cerebral o diagnóstico de base, síndrome de inmunodeficiencia adquirida). o que le impide el convivir.

PROGRAMAS

a) **Programas profesionales de atención terapéutica y fortalecimiento a redes familiares, sociales e institucionales** a través del equipo profesional según el área de atención. El equipo base en todas las instituciones está conformado por Psicología, Trabajo social, Terapia ocupacional, Terapia Física, medica general y psiquiatría, educación física, nutrición, y atención básica de enfermería. La INTERVENCIÓN INDIVIDUAL, FAMILIAR Y SOCIAL: Busca orientar, diseñar e implementar las estrategias de intervención necesarias para el abordaje con los sistemas familiares, en búsqueda de un rol más participativo de las mismas y de espacios que promuevan nuevas comprensiones en las mismas como mecanismos de orientación y transformación de relaciones familiares más nutridas. La INTERVENCIÓN EN RED: fortalece los lazos sociales y promoviendo nuevos aprendizajes a partir de una práctica social diferente en donde la participación social

b) **Programas de desarrollo y fortalecimiento ocupacional**: se encamina al desarrollo de acciones tendientes a la adquisición de destrezas y habilidades ocupacionales para el manejo del tiempo libre y mantenimiento y/o mejoramiento de sus habilidades laborales y de autoestima, incluye actividades de Ocupación Reposada, proyectos terapéuticos ocupacionales, Desarrollo de Destrezas y Ocupación, fortalecimiento de actividades básica cotidianas. Actividades de ocio y tiempo libre.

c) **Programas de alimentación y nutrición:** relacionados con el fortalecimiento de condiciones nutricionales e implementación de acciones administrativas y asistenciales dirigidas a la normalización del estado nutricional de la totalidad de personas mayores atendidas, disponibilidad suficiente y estable de alimentos, acceso y consumo oportuno; acciones de protección de alimentos, desarrollo de hábitos alimentarios.

d) **Servicios de protección habitacional y cuidados básicos:** que proporciona un entorno de bienestar básico mediante servicios que garantizan una estancia digna: alojamiento, vestuario, higiene y seguridad.

e) **Programas de atención en salud**: a través del cual gestionará el acceso de las personas que se encuentran en nuestras instituciones al sistema de salud según su afiliación al mismo.

f) **Talento Humano**: Los servicios deberán ser prestados a través de personal profesional, auxiliar y administrativo idóneo para la atención de las personas de acuerdo a sus condiciones sociales y de vulnerabilidad.

Actualmente la Beneficencia de Cundinamarca cuenta con cuatro centros de Bienestar del Anciano:

- *Centro de Bienestar del Anciano Belmira,*
- *Centro de Bienestar del Anciano San José Facatativá*
- *Centro de Bienestar del Anciano Arbeláez,*
- *Centro de Bienestar del Anciano Villeta, ubicado en el municipio de Villeta*

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. 004 del 2026 “"POR EL CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA LOS CONTRATOS, CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA".

CATEGORIA	TARIFA ADULTO MAYOR	APORTE BENEFICENCIA CATEGORIA	VR APORTE BENEFICENCIA	VR USUARIO/ MES	SDMLV	TARIFA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	APORTE BENEFICENCIA CATEGORIA	VR APORTE BENEFICENCIA	VR USUARIO/ MES	SDMLV
1	4.238.946	0%		4.238.946	73	4.662.840	0%		4.662.840	80
2	4.238.946	10%	423.895	3.815.051	65	4.662.840	10%	466.284	4.196.556	72
3	4.238.946	20%	847.789	3.391.157	58	4.662.840	20%	932.568	3.730.272	64
4	4.238.946	30%	1.271.684	2.967.262	51	4.662.840	30%	1.398.852	3.263.988	56
5	4.238.946	40%	1.695.578	2.543.368	44	4.662.840	40%	1.865.136	2.797.704	48
6	4.238.946	50%	2.119.473	2.119.473	36	4.662.840	50%	2.331.420	2.331.420	40

PROPUESTA ECONOMICA:
Programa: Servicios de Protección Social en Adulto Mayor
Número de cupos Adulto Mayor: *Cuatro (4)*
Tiempo que incluye la Propuesta: *Hasta el 31 de diciembre de 2026*
Valor cupo 2026: $ 2.543.368 M/CTE

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa
Torre Beneficencia, Piso 6. Teléfono: 601 749 1114/15
Código Postal: 111321 – www.beneficenciacundinamarca.gov.co
contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co
FB.https://rb.gy/j5x29m Youtube:beneficenciacundinamarca1089
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Valor total Adulto Mayor 2026: $ 40.693.888 M/CTE.

Programa: *Servicios de Protección Social en Discapacidad Mental*
Número de cupos Discapacidad Mental *Uno (1)*
Tiempo que incluye la Propuesta: *Hasta el 31 de diciembre de 2026*
Valor cupo 2026: $ 2.797.704 M/CTE
Valor total Discapacidad 2026: $ 11.190.816

Total, Propuesta económica: $ 51.884.704 M/CTE.

La Beneficencia de Cundinamarca rendirá informes de la ejecución del convenio, con una periodicidad trimestral, con el detalle la prestación del servicio de conformidad con las especificaciones técnicas, así como los aspectos relevantes y novedades sobre la atención de los usuarios beneficiarios, los cuales serán emitidos del Centro donde se encuentren Institucionalizados los usuarios, además de cualquier novedad que se presente con ellos (enfermedad, traslado o fallecimiento).

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el documento que llegare a firmarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que la Beneficencia de Cundinamarca, ha establecido tarifas para 2026 mediante el acuerdo No. 004 del 2026.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o en la ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que la Beneficencia se reserva el derecho de admisión de los usuarios, según lo establecido en manual de admisión ingresos traslados y egresos.

En consecuencia y de manera expresa mediante este documento, acepto (amos) ser notificados de las decisiones y actos administrativos que así lo requieran a estos correos electrónicos gerencia_bene@cundinamarca.gov.co,contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co

Cordialmente,

LAURA ALEJANDRA FRAILE PULGARIN
Gerente General
Beneficencia de Cundinamarca

Proyectó: Juan Sebastian Triana – Contratista
Proyectó: Héctor Bonilla Quiroga-Contratista
Reviso: Lucila Caicedo Bernal - SUBGERENCIA DE PROTECCION SOCIAL.